

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 92-2-1-1-0000212

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 26 de noviembre de 1991 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala la escritura pública de aumento de capital y reforma integral del estatuto de la Compañía TRANSPORTES MARITIMOS BOLIVARIANOS S.A. TRANSMABO

QUE los señores Enrique Ponce Luque y Pablo Gonzenbach Iglesias, en sus calidades de Vicepresidente y Gerente General, respectivamente, de la compañía, con el patrocinio del abogado Manuel Rodríguez Morales, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 91-26-01-IA del 15 de noviembre de 1991;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-92-144 del 20 de enero de 1992 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de TRANSPORTES MARITIMOS BOLIVARIANOS S.A. TRANSMABO por CIENTO OCHENTA MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTAS acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma integral del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

(7)

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

Resolución No. 92-1-1-1 0000212

TRANSPORTES MARITIMOS BOLIVARIANOS S.A. (TRANSMABO) 100003

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

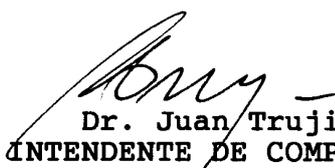
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 27 de junio de 1966 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar integralmente su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

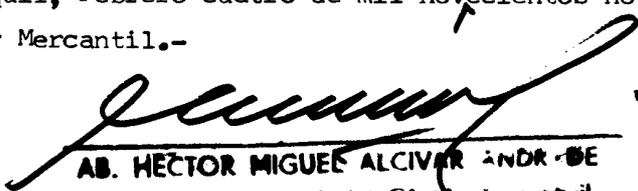
28 ENE. 1992


Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL


PFdeE/eac
DL/KVdeM
exp. # 4414-66

(2)

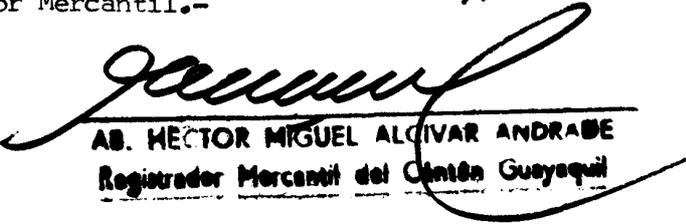

Queda inscrita esta Resolución de fojas 3.309 a 3.310, Número 1.136 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.182 del Repertorio.- Guayaquil, Febrero cuatro de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDÚJAR
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se to-

mó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 3.090 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i seis; a fojas 14.366 y 27.205 de igual Registro, de mil novecientos setenta i cuatro y mil novecientos setenta i siete, respectivamente; y, a foja 19.311 del mismo Registro - Mercantil de mil novecientos noventa, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, Febrero cuatro de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil